



PLENO DE ACTAS
R. ENTRADA 8/2/12
C/13960
Año.....

08 FEB. 2012

76

Doc: 73.960

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan Don Manuel Hurtado Quero y Don Francisco Javier Conejo Rueda, concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Deportes y Juventud, relativa a la situación de la piscina del distrito de Campanillas

La construcción, gestión y explotación de la piscina municipal del distrito de Campanillas ha estado salpicada de irregularidades, denuncias, quejas vecinales por el servicio; en definitiva, casi diez años de descontrol administrativo por parte del Ayuntamiento de Málaga y mal servicio a los ciudadanos.

La explotación de la piscina fue adjudicada por el equipo de gobierno del PP en 2003 a Gestión de Ocio de Deportes Fahala, sociedad del empresario Ernesto Fernández. Apenas un año después, en 2004, y tras las denuncias presentadas por los grupos políticos de la oposición, el Ayuntamiento abrió expediente sancionador a la empresa adjudicataria.

Desde entonces, los vecinos de Campanillas han explicado a este Grupo Socialista el rosario de deficiencias en el servicio y en las instalaciones deportivas (agua fría, cortes de luz, etc), así como el reiterado incumplimiento del pliego de condiciones: la externalización de servicios por parte del adjudicatario, la construcción sin permisos ni autorización ninguna de varios apartamentos un restaurante, un gimnasio, un parque infantil y unas cuadras de caballos, en las instalaciones municipales.

La multa que se impuso a la empresa adjudicataria de estos servicios municipales ante la presión social y mediática no ha sido cobrada. Tras la apertura de un expediente disciplinario al concesionario, el mismo concluyó con la imposición de una sanción de 251.764 euros por las infracciones urbanísticas detectadas el 2 de octubre de 2009.

La Gerencia de Urbanismo ya ha justificado que la multa será la mitad por cuanto el concesionario ha demolido las edificaciones construidas ilegalmente y ha presentado un proyecto para las legalizables a juicio de los técnicos municipales.

A ello hay que unir que el concesionario interpuso en su día un recurso contra la sanción de octubre de 2009. Dicho recurso se encuentra suspendido hasta que se decida sobre la licencia de obra solicitada. Entre la resolución de la sanción, el 2 de octubre de 2009, y el informe sobre el recurso presentado por el concesionario, han pasado casi dos años ya que dicho dictamen tiene fecha de 27 de junio de 2011.

En nuestra opinión, la lentitud en la tramitación de estos expedientes causará un perjuicio a las raquíticas arcas municipales, ya que la sanción que deberá abonar el empresario, si lo hace, será inferior incluso a la mitad de la multa original de un cuarto de millón euros.

Al margen de las cuestiones administrativas, las quejas vecinales sobre el servicio que presta la empresa concesionaria continúan y la plantilla laboral denuncia retrasos en el pago de la nóminas.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que proceda a la inspección de la piscina de Campanillas al objeto de estudiar el cumplimiento del pliego de condiciones por el cual fue adjudicada la gestión del centro municipal.

Segundo.- Instar a la Delegación de Deportes y a la Gerencia de Urbanismo a que adopte las medidas necesarias, incluso el rescate de la concesión, para garantizar el cumplimiento del pliego de adjudicación y el buen funcionamiento de las instalaciones municipales.

Málaga, 8 de febrero de 2012

P.O

Fdo: M^{te} Francisca Hontiel

Francisco Javier Conejo Rueda

Manuel Hurtado Quero

Concejales Grupo Municipal Socialista